

DECRETO ALCALDICIO - N°

000413

Casablanca,

2 FEB. 2011

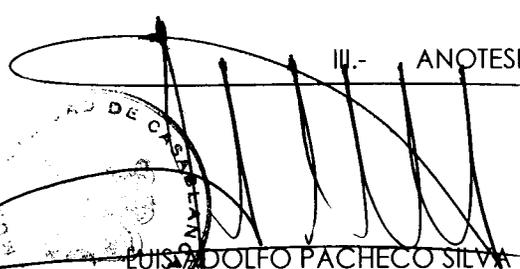
VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Patricia Castro Castro, Rut 09.596.412-5, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Matucana N° 284, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Patricia Castro Castro, Rut 09.596.412-5, para establecer el giro de "Frutos del País y Aceitunas", ubicado en Avenida Portales N° 1685, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS DOLFO PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes